

Julio 2025

## Estadística experimental sobre el Observatorio de la industria *Fintech* no bancaria en España

Unidad de Otros Intermediarios Financieros

---

### 1. Introducción

El Observatorio *Fintech* del Banco de España es una iniciativa para comprender el desarrollo y el impacto de las entidades *fintech* no bancarias<sup>1</sup>en el ámbito financiero español. Desde su creación en 2020, ha operado como una estadística experimental con difusión interna, que proporciona una visión detallada de las fuentes de datos y los procedimientos utilizados. A partir de 2025, el Observatorio comienza a actualizar y publicar esta información dos veces al año, no solo de manera interna, sino también para el público en general. Estas actualizaciones se realizarán habitualmente en los meses de mayo y septiembre.

Existe el desafío de definir claramente qué se debe considerar *fintech*, así como la dificultad de obtener información de entidades que, en general, no están sujetas a una regulación específica. El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) define la actividad *fintech* como «la innovación tecnológicamente habilitada en servicios financieros que podría dar lugar a nuevos modelos de negocios, aplicaciones, procesos o productos con un efecto significativo en los mercados e instituciones financieras»<sup>2</sup>. En este marco, el Observatorio *Fintech* se enfoca en las entidades no bancarias que desarrollan actividades que integran la tecnología innovadora en la prestación de servicios financieros, independientemente de que esa sea su actividad principal o no. El propósito del Observatorio es medir el tamaño y la relevancia de estas entidades dentro del sistema financiero español, y distinguir entre aquellas formalmente integradas en dicho sector y aquellas que, aunque operan en ámbitos financieros, no están sectorizadas como instituciones financieras.

---

<sup>1</sup> La decisión de excluir a las entidades bancarias del ámbito *fintech* se basa en el hecho de que ya están sujetas a requisitos de información muy elevados, por lo que se considera que sus actividades están suficientemente monitorizadas por las autoridades.

<sup>2</sup> *Fintech* - Financial Stability Board ([fsb.org](http://fsb.org)).

## 2. Metodología

### 2.1 Fuentes

El Observatorio *Fintech* del Banco de España se basa en una recopilación de datos provenientes de múltiples fuentes, algunas de ellas de carácter administrativo. En conjunto, estas fuentes facilitan tanto la información para la construcción de un censo de entidades *fintech* en España como los datos económico-financieros necesarios para estimar la relevancia económica de este conjunto de entidades.

- Fuentes administrativas:
  - Banco de España. Proporciona datos financieros a través de la Central de Balances, que, a su vez, obtiene información tanto de manera directa, por sus propios cuestionarios, como de manera indirecta gracias a los depósitos de cuentas en los Registros mercantiles. Además, el Banco de España mantiene en la actualidad el Registro de Proveedores de Servicios de Cambio de Monedas Virtuales y de Custodia de Monederos Electrónicos<sup>3</sup>, fuente fundamental para la identificación de entidades *fintech* que operan en el ámbito de las criptomonedas y otros servicios digitales.
  - CNMV. Supervisa las actividades de crowdfunding y otras plataformas de inversión, y asegura que las entidades que facilitan préstamos o la colocación de valores transferibles estén debidamente registradas y reguladas.
  - Registros mercantiles. Además, de su uso indirecto mediante la Central de Balances comentado con anterioridad, el acceso a las memorias de las empresas objeto de estudio permite evaluar la actividad de aquellas empresas cuya inclusión en el censo de entidades *fintech* resulta dudosa.
- Fuentes privadas:
  - Asociación Española de *Fintech* e InsurTech (AEFI<sup>4</sup>). Es una de las principales fuentes de datos sectoriales en España. Las entidades que se asocian a la AEFI deben proporcionar información detallada sobre los servicios *fintech* que ofrecen, lo que permite una categorización de su actividad.
  - Finnovating<sup>5</sup>. Esta plataforma digital B2B es un recurso clave para identificar y mapear las entidades *fintech* en España. Finnovating crea mapas sectoriales que son utilizados para completar y validar el censo del Observatorio.

---

<sup>3</sup> Desde el 30/12/2024 este Registro ha sido suprimido en el Banco de España, sin perjuicio de su mantenimiento a los solos efectos informativos sobre aquellas inscripciones practicadas antes de esa fecha y que, por lo tanto, se pueden acoger al régimen transitorio previsto en el artículo 143 del Reglamento MiCA. De acuerdo con este artículo, los proveedores de servicios de criptoactivos que hayan prestado sus servicios de conformidad con el derecho aplicable antes del 30 de diciembre de 2024 podrán seguir haciéndolo hasta el 1 de julio de 2026 o hasta la fecha en que se les conceda o deniegue una autorización en virtud del artículo 63 del Reglamento MiCA. En la actualidad, la concesión o denegación de la autorización para la prestación de servicios de criptoactivos es una competencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y, consecuentemente, el registro correspondiente también ha pasado a ser responsabilidad de este organismo.

<sup>4</sup> [AEFI](#)

<sup>5</sup> [Finnovating](#)

- Asociación Española de Crowdfunding<sup>6</sup>. Su objetivo es promover el crowdfunding como una forma valiosa y viable para empresas, proyectos o emprendimientos.
- Las propias páginas web de las entidades. Son muy útiles para validar y obtener la información necesaria para su posterior clasificación.
- Otras. Cualquier otra vía de acceso a la identificación de una empresa (por ejemplo, los medios de comunicación) es válida para iniciar el proceso de controles que, en última instancia, puede llevar a su inclusión en el censo (véase esquema 1).

Esquema 1  
Fuentes



FUENTE: Banco de España.

## 2.2 Censo de entidades fintech

A partir de las fuentes mencionadas, se realiza la construcción del censo de entidades fintech de acuerdo con los pasos siguientes (véase esquema 2):

- Identificación. El primer paso en la construcción del censo consiste en la identificación de las entidades que podrían ser consideradas fintech, mediante la revisión continua de las distintas fuentes.
- Validación. Este proceso incluye:
  - Verificación de residencia. Se confirma que la entidad tiene su domicilio social en España.
  - Identificación precisa. Para cada entidad, se precisan tanto su razón social como su número de identificación fiscal (NIF). La localización de estos datos puede resultar complicada en los casos en que solo se dispone de un nombre comercial.
  - Análisis de actividad. A través de la información obtenida, se analiza si la entidad

<sup>6</sup> [Spaincrowdfunding](#)

efectivamente participa en actividades *fintech*.

- Alta en Hacienda. Es necesario confirmar que la entidad sigue dada de alta en Hacienda. Si no es así, se registrará la fecha de baja en la base de datos que se señala en el punto siguiente y la empresa se eliminará del censo.
- Inclusión en el censo:

Aquellas entidades que superan el proceso de validación son registradas en una base de datos que contiene la siguiente información cualitativa:

- Fuente de origen.
- Nombre comercial y razón social.
- NIF.
- Vertical<sup>7</sup>.
- Ubicación geográfica (código postal, municipio y Comunidad Autónoma).
- Alta o baja en Hacienda.
- Sector de actividad principal, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
- Sector institucional en la clasificación del Banco de España<sup>8</sup>.
- Tipo de entidad, atendiendo a su posible registro oficial y a su función principal. Así, una entidad puede incluirse en el censo como agencia de valores, entidades de dinero electrónico, empresa no financiera privada, entidad de pago, etc. Esta información está disponible en la clasificación referida en el punto anterior.

---

<sup>7</sup> Término asumido por la propia industria. Las verticales *fintech* son categorías específicas dentro del sector *fintech* que agrupan a empresas y servicios según el tipo de soluciones financieras que proporcionan.

<sup>8</sup> Esta clasificación es básica para la elaboración de las distintas estadísticas y es usada tanto por los organismos con responsabilidades estadísticas como por las entidades declarantes de información estadística a las distintas autoridades financieras nacionales. En esta clasificación, no existe un sector «*Fintech*», sino que, de forma individual, cada empresa puede tener una marca que la identifica como empresa *fintech*. Esta marca puede ser asignada a cualquier empresa, con excepción de las entidades bancarias.

Esquema 2  
Proceso de elaboración del censo fintech



FUENTE: Banco de España.

### 2.3 Clasificación por verticales

Se denomina vertical a cada una de las diferentes áreas de operación de las entidades *fintech* en España. Esta clasificación permite segmentar la población de entidades *fintech* en subsectores que facilitan un análisis más detallado.

En el Observatorio, las entidades *fintech* se clasifican en las siguientes 13 verticales según su actividad<sup>9</sup>:

- Crowdfunding y crowdlending. Incluye plataformas que facilitan la financiación colectiva y los préstamos entre los particulares o las empresas.
- Paytech. Abarca las entidades que proporcionan servicios de pago, tanto en divisas tradicionales como en criptomonedas.
- Wealthtech. Entidades que utilizan tecnología para ofrecer servicios de gestión de patrimonios y asesoría financiera.
- Insurtech. Innovaciones tecnológicas en el sector asegurador, incluyendo los corredores de seguros digitales y las plataformas de gestión de riesgos.
- Criptoactivos y blockchain. Entidades que operan en el ámbito de las criptomonedas, lo que incluye exchanges y custodios de activos digitales.
- Lending online. Entidades que proporcionan préstamos sin necesidad de garantía, previa evaluación del prestatario. La mayoría conceden microcréditos en línea.
- Regtech. Combinan la tecnología con la regulación. Ayudan a las empresas a moverse dentro del marco legal, para reducir costes y esfuerzos.
- Marketplaces y agregadores. Plataformas que conectan a los vendedores y los compradores para vender u obtener productos.

<sup>9</sup> En la clasificación por verticales se sigue la tipología usada por AEFI.

- Neobancos. Entidades financieras que ofrecen servicios de intermediación bancaria de forma totalmente digital. No tienen sucursales físicas y operan a través de aplicaciones móviles y plataformas web. No todos los neobancos tienen una licencia bancaria completa; algunos operan como entidades de dinero electrónico o entidades de pago.
- Onboarding digital. Consiste en la identificación de clientes.
- Infraestructuras financieras. Aquellas entidades dedicadas al aprovechamiento y la mejora de la tecnología existente para la prestación de servicios financieros.
- Finanzas personales. Se circumscribe a los comparadores de productos financieros, así como a las entidades que prestan servicios de optimización de las finanzas personales.
- Servicios transaccionales/divisas. Conjunto de entidades que facilitan el intercambio, la transferencia y la gestión de divisas.

Con el objetivo de simplificar el análisis, las 13 verticales anteriores se agregan a su vez en cuatro grandes categorías:

- Crowdfunding y préstamos. Incluye Crowdfunding y crowdlending, Neobancos, Onboarding, Lending online, y Finanzas personales.
- Servicios de divisas y pagos. Incluye Paytech, Criptoactivos y blockchain y Servicios transaccionales/divisas.
- Servicios de inversión. Incluye únicamente la vertical Wealthtech.
- Otras actividades financieras relacionadas. Incluye Insurtech, Regtech, Marketplaces y agregadores e Infraestructuras financieras.

## 2.4 Información financiera y su tratamiento

La información financiera de las entidades *fintech*, procedente de los Registros mercantiles, se recopila a través de la Central de Balances del Banco de España<sup>10</sup>. Esta información pasa rigurosos controles de calidad, tanto automatizados como manuales. Posteriormente, una vez depurada, la propia Central de Balances elabora la información en términos de contabilidad nacional.

La información relevante para el Observatorio, balances y cuentas de resultados, se obtiene con un significativo retraso, habida cuenta de los plazos legales que tienen las empresas para la aprobación y el registro de sus cuentas, así como del tiempo necesario para que la Central de Balances recoja y depure toda la información. Nótese que el proceso relativo a las empresas *fintech* no deja de ser un pequeño subconjunto del total de empresas que se integran en las estadísticas de la Central de Balances.

De este modo, la información financiera, que se recopila de forma anual, solo aparece en el Observatorio aproximadamente año y medio después. Por ejemplo, los datos correspondientes al año 2023 se recogieron por primera vez en la actualización de mayo de 2025.

---

<sup>10</sup> <https://www.bde.es/wbe/en/areas-actuacion/central-balances/>

El conjunto de información que la Central de Balances facilita para este proyecto incluye la información identificativa de la empresa, la información contable de la empresa y la información en términos de contabilidad nacional. El conjunto informativo se extiende desde el año 2018 (primer año incluido en el Observatorio) hasta el año más reciente; así, en cada ejercicio, la Central de Balances facilita al Observatorio la información de todo el período muestral. Esto se hace así por dos razones: por un lado, en el proceso de identificación han podido aparecer empresas no solo de reciente creación sino ya vivas en ejercicios anteriores y, por otro, porque la Central de Balances ha podido mejorar su cobertura de años previos.

En el esquema 3 se puede observar el proceso de elaboración del Observatorio.

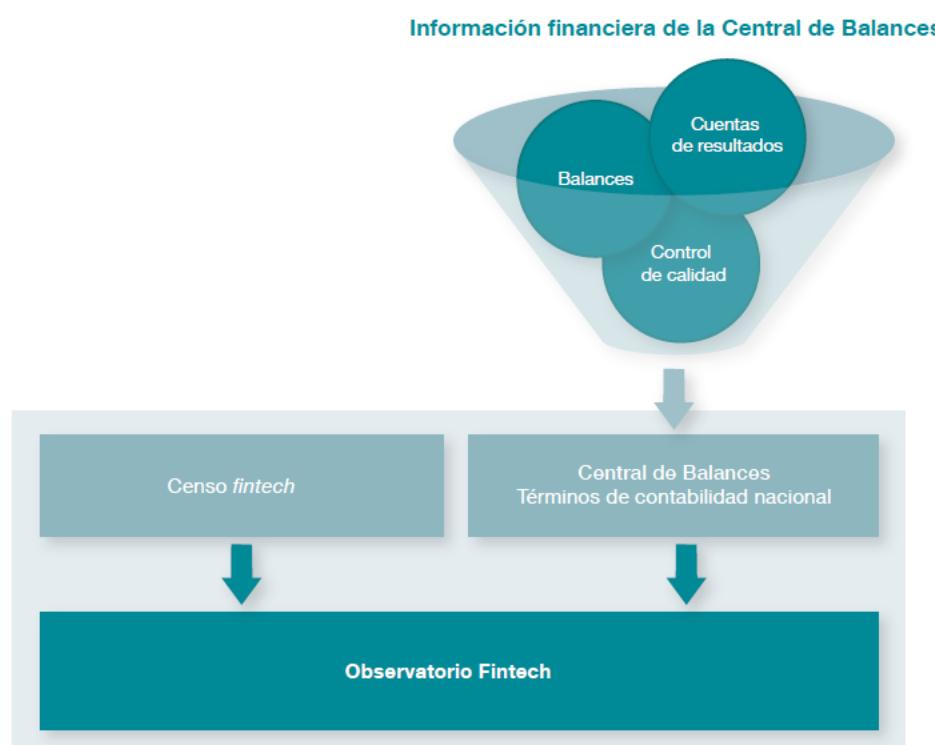
## 2.5 Publicación

El Observatorio se actualiza dos veces al año. En mayo, se realiza una actualización completa, que incluye tanto la revisión del censo como la incorporación de nuevos datos financieros. Por otro lado, en septiembre, la actualización se limita al censo de entidades *fintech*, sin incluir nueva información financiera.

Además de las publicaciones semestrales del Observatorio, los datos individuales detallados (en cuanto a las entidades), debidamente anonimizados, están disponibles para los investigadores externos a través del laboratorio de datos del Banco de España (BELab<sup>11</sup>). Este acceso está condicionado a la firma de acuerdos de confidencialidad y se realiza bajo estrictos protocolos de seguridad para proteger la información sensible.

---

<sup>11</sup> [BELab-Microdatos de las entidades \*fintech\* no bancarias españolas \(FIN\).](#)



FUENTE: Banco de España.